



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2439
QUILLON, 11 MAY 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

RECONOCESE 11 día de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **MARIO GALLARDO JARA, DIRECTIVO**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **05 de mayo de 2022 hasta el día 15 de mayo de 2022.**

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **CARLOS HERNANDEZ AGUILAR, JEFATURA**, Grado 11° E.M.S., a contar del día **08 de mayo de 2022 hasta el día 06 de junio de 2022.**

RECONOCESE 03 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **MACARENA VALENZUELA GUTIERREZ, PROFESIONAL**, Grado 12° E.M.S., a contar del día **04 de mayo de 2022 hasta el día 06 de mayo de 2022.**

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario CANTALICIO FIGUEROA VILLA, AUXILIAR, Grado 17° E.M.S., a contar del día 04 de mayo de 2022 hasta el día 02 de junio de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL